



Doctor Arturo J. Donoso Castellón
Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

PAGINA WEB

**DENTRO CAUSA 464-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO
TRASCIBIR:**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 20 de Julio de 2009.- Las 18h30.- Agréguese al proceso el escrito presentado por la Delegación Provincial de Pichincha Consejo Nacional Electoral, el día 19 de julio de 2009, a las 18h39, así como el escrito presentado por los señores Augusto Barrera y Luis Augusto Arias Palacios, el día 20 de julio de 2009, a las 10h18. Señálese por segunda ocasión para el día 27 de julio de 2009, a las 11h00 y 16h00 respectivamente, bajo prevenciones de ley: **1.-** Que el señor Luis Augusto Arias Palacios, Tesorero Único de Campaña del Movimiento Patria Altiva i Soberana (Provincial), exhiba en este despacho los documentos contables que acreditan el total de ingresos por aportaciones en numerario y especie y gastos efectuados con cargo de dichas aportaciones, tal como solicita en el acápite primero el solicitante. **2-** Se dispone conforme la petición del solicitante, que la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, designe a quien corresponda, exhiba en este despacho, los documentos que acredite que los imputados hubiesen contratado privadamente con los propietarios de los inmuebles a los que hace referencia en el expediente administrativo constante a fojas 10 y 15 del proceso. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** F) Dr. Arturo Donoso Castellón Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Ab. Ivonne Coloma Peralta
Secretaria Relatora Encargada